

# GUÍA DOCUMENTAL

SERVICIO  
de  
MEDICINA PREVENTIVA



*MEDICINA PREVENTIVA*

---

## Índice

---

1. La especialidad en el HGCR .....	Pág. 3
2. Estructura y plantilla actuales .....	Pág. 3
3. Actividad asistencial y docente .....	Pág. 3
3.1. Organización de la actividad .....	Pág. 5
4. Itinerario docente MIR .....	Pág. 6
4.1. Unidad Docente de Medicina Preventiva ..	Pág. 8
4.2. Acogida del residente .....	Pág. 9
4.3. Etapas formativas .....	Pág. 10
4.4. Formación Continuada en el HGCR.....	Pág. 13
5. En Resumen .....	Pág. 14
6. ¿Cómo contactar con el servicio? .....	Pág. 15

## 1. La especialidad en el HGCR

---

La Unidad de Medicina Preventiva del HGCR tiene su origen en el año 1992 en el hospital de Alarcos de Ciudad Real. En el año 2005, con pocos medios humanos y materiales (un facultativo, una supervisora común con esterilización, una enfermera de campo y una secretaria a tiempo parcial), al constituirse la Unidad Docente de Medicina Preventiva de Castilla-La Mancha se plantea formar parte de la oferta docente de la especialidad de Medicina Preventiva en nuestra Comunidad Autónoma y desde el año 2006, tras la apertura del nuevo hospital y la incorporación de un nuevo facultativo, inicia su labor docente al recibir su primer residente.

## 2. Estructura y plantillas actuales

---

En la actualidad la Unidad de Medicina Preventiva del Hospital General de Ciudad Real se ubica en la planta baja del HGCR, anexo al Servicio de Análisis Clínicos, cuenta con tres facultativos, dos enfermero/as, una supervisora de enfermería y esterilización así como un administrativo a tiempo parcial y desempeña su tarea en 5 espacios dotados de equipos informáticos para 6 puestos.

## 3. Actividad Asistencial y Docente

---

La actividad asistencial de la Unidad de Medicina Preventiva es la relacionada con las áreas referidas a continuación:

- I. Higiene y Saneamiento:
  - ✓ **Limpieza.**
  - ✓ **Desinfección.**
  - ✓ **Esterilización.**
  - ✓ **Residuos sanitarios:** *normas de segregación, envasado y eliminación.*
  - ✓ **Desinsectación, desratización y desinfección**

- ✓ **Política de aislamientos:** *Elaboración de protocolos de aislamiento (Precauciones aéreas, de contacto y por gotas).*
- ✓ **Control microbiológico ambiental:** control microbiológico del aire, contaminación química,...
- ✓ **Control de calidad del agua:** cloración, control microbiológico, torres de refrigeración,...
- ✓ **Asesoría higiénica en cuestiones de ingeniería.**
- II. Salud Laboral: **Accidentes biológicos**
- III. Epidemiología e Investigación:
  - ✓ **Vigilancia epidemiológica.**
  - ✓ **Vigilancia y Control de la infección nosocomial:** *control de gérmenes multirresistentes y prevención de brotes intrahospitalarios.*
  - ✓ **Investigación:** *diseño y planificación de estudios.*
- IV. Actividades sobre la Comunidad:
  - ✓ **Estudio de contactos de riesgo:** *Tuberculosis, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Gastroenteritis Aguda.*
  - ✓ **Inmunizaciones especiales en grupos de alto riesgo:** *transplantados, esplenectomizados, inmunodeprimidos.*
  - ✓ **Tramitación semanal de los partes de enfermedades de declaración obligatoria.**
  - ✓ **Promoción y educación para la salud**
  - ✓ **Centro de Vacunación Internacional para viajeros:** desde Febrero de 2009, a través del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito entre la Consejería de Sanidad y el MS y PS.
- V. Calidad asistencial y Apoyo a la Gestión:
  - ✓ **Apoyo a las actividades de las comisiones clínicas:** *Mortalidad, Infecciones, Formación, Bioética, Seguridad del Paciente, Medio Ambiente.*
  - ✓ **Diseño y monitorización de indicadores de actividad asistencial.**
  - ✓ **Apoyo en la realización del plan de calidad del hospital.**

- VI. Docencia:
  - ✓ **Interna (personal sanitario y no sanitario):**
    - Post-grado (MIR).
    - Manipulación de alimentos.
    - Riesgos laborales.
    - Higiene hospitalaria.
  - ✓ **Externa (medicina, enfermería, etc.):** docencia pregrado y/o comunitaria en aspectos relativos a la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública y sus áreas específicas.
- VII. Participación Institucional

### **3.1. Organización de la Actividad:**

Todos los miembros del equipo participan de las tareas del servicio, ya sea en las unidades de hospitalización (establecimiento de precauciones a pacientes e interconsultas que se realizan a la unidad desde las áreas de hospitalización) o en consultas. Igualmente participan de la labor docente para las que habitualmente se nos requiere (Higiene Hospitalaria y Esterilización, Higiene de Manos, Bioseguridad, Seguridad del Paciente, etc).

La actividad comienza a primera hora de la mañana en que se realiza una pequeña reunión para contar las incidencias relativas fundamentalmente a la Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades de Declaración Obligatoria o/y Urgente.

Hemos consolidado la realización de una sesión de equipo semanal (viernes o lunes a las 12 h) en la que se exponen revisiones monográficas o actualizaciones en temas de interés general y que utilizamos como recurso para la comunicación interna de las incidencias semanales y para la planificación de la actividad y la distribución de tareas. Participamos activamente en las Sesiones Mensuales Interhospitalarias de Medicina Preventiva realizadas mediante videoconferencia y organizadas desde el año 2008 entre los hospitales docentes adscritos a la Unidad Docente de la Comunidad Autónoma. El residente habrá de participar en las Sesiones de Residentes (semanales,

los jueves), organizadas por la Comisión de Docencia y en las que participa con la presentación de casos clínicos o temas de interés de la especialidad, tutorizados por miembros de nuestra Unidad y también en las Sesiones correspondientes a los Servicios donde el residente esté realizando cada rotación. Por último participamos en las Sesiones Generales Hospitalarias (semanales, los miércoles).

Se han establecido diferentes tiempos de consulta a lo largo de la semana para atender de manera programada tanto la consulta del Centro de Vacunación Internacional (martes y jueves de 8:15 a 10:45 h), como a los pacientes de Grupos de Riesgo (martes y jueves de 10:45 a 11:15 h y miércoles de 10:00 a 12:00). Además recientemente hemos asumido la atención a Accidentes Biológicos de alumnos de enfermería, para los que, además de la atención urgente, se ha programado una consulta semanal de seguimiento (viernes a las 13 h).

#### **4. Itinerario Docente MIR**

---

La denominación oficial de la especialidad es **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**, que puede definirse como una especialidad *"que capacita para la investigación, aplicación y fomento de políticas y actividades de promoción y protección de la salud (para reducir la probabilidad de la aparición de la enfermedad, o impedir o controlar su progresión) de vigilancia de la salud de la población, de identificación de sus necesidades sanitarias y de planificación, gestión y evaluación de los servicios de salud "*.

El actual programa oficial de la Especialidad, desarrollado por la Comisión Nacional de Medicina Preventiva y Salud Pública, tras un largo proceso de reflexión y debate y verificado por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, es publicado en el BOE el 27 de junio de 2005 (*ORDEN SCO/1980/2005, de 6 de junio*). Dicho programa surge después de los cambios ocurridos en la salud pública durante los años 70 y 80, que quedaron reflejados, entre otros, en documentos como el Informe Lalonde (1974), la Conferencia de Alma-Ata (1978), el Programa "Salud Para Todos en el año 2000" de la OMS (1981) o la Conferencia de Ottawa (1986), y que sirvieron de base para elaborar el tercer programa docente de la especialidad (1996) hasta

entonces vigente, pero en los años 90 se produce un redefinición de las funciones de la salud pública y un reforzamiento del papel de los profesionales de este área, que se ha tenido en cuenta en la elaboración de la vigente edición del programa.

El programa formativo esta estructurado en cinco campos de acción o áreas profesionales especificas, que son:

- **la epidemiología**: incluye tanto la vigilancia de la salud como el control de brotes y situaciones de emergencia sanitaria, el desarrollo de programas de investigación en salud pública, en instituciones públicas o privadas, y la elaboración de sistemas de información e indicadores.
- **la administración sanitaria**: incluye los distintos niveles del sistema de salud, especialmente las actividades relacionadas con la elaboración de planes de salud, la dirección y gestión asistencial, así como la evaluación de servicios y programas y la gestión de la calidad asistencial.
- **la medicina preventiva**: en el que el especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública es competente para definir, promover, ejecutar, aplicar y evaluar aquellas actividades de prevención llevadas a cabo desde las instituciones asistenciales, sean hospitalarias o extrahospitalarias, respecto a individuos colectivos o grupos de riesgo incluidos en el ámbito de actuación de dichas instituciones.
- **la salud ambiental y laboral**: incluye el desarrollo y evaluación de programas de protección de la salud frente a riesgos ambientales y laborales desde una perspectiva poblacional, destacando de manera especial los relacionados con la higiene y seguridad alimentaria.
- **la promoción de la salud**: incluye el diseño o desarrollo de programas de educación y participación de los ciudadanos en el control y mejora de su propia salud, y la capacitación para realizar políticas saludables..

La duración de la especialidad es de **4 años** y la licenciatura previa exigible es la de **Medicina**.

#### **4.1.Unidad Docente de Medicina Preventiva de Castilla-La Mancha**

La Unidad Docente de Medicina Preventiva de Castilla-La Mancha que fue acreditada por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en el 2005, se constituyó oficialmente en marzo del 2006 con la inclusión de nuestro servicio en la oferta docente de la comunidad autónoma. El 21 de diciembre de 2006, por resolución de la Secretaría General de Sanidad se publica el convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la constitución y desarrollo de una Unidad Docente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de formar médicos especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública (BOE 16 de 18 de enero de 2007)

La Unidad actualmente comprende cuatro unidades funcionales, con los siguientes residentes asignados:

1. Toledo-Talavera de la Reina: Dos residentes.
2. Albacete: Dos residentes.
3. Guadalajara: Un residente.
4. Ciudad Real: Un residente.

La UD de Medicina Preventiva y Salud Pública está regulada por:

1. El programa de la especialidad (Orden SCO/1980/2005 de 6 de junio), en el cual se define los campos de acción o áreas profesionales específicas de la misma, el perfil del profesional especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública, los contenidos específicos y las etapas del programa formativo con su respectivos tiempos y define los responsables de la docencia y la evaluación del programa formativo.
2. El RD183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.
3. La Orden SCO/581/2008 del 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del SNS para fijar los criterios



relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia y a la figura del tutor.

4. El Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, asegurando un marco general homogéneo de formación para todo el Estado y estableciendo un régimen de derechos y deberes comunes a todos los residentes.

La formación MIR en Medicina Preventiva y Salud Pública comparte con el resto de las especialidades la formación en situación real y la asunción por parte del residente de responsabilidades supervisadas y progresivas, conforme avanza el ciclo formativo, así como los derechos y deberes que se establecen en el estatuto de residente del BOE 240/2006. Como hechos diferenciales del resto de las residencias se sitúan, por un lado, la obligación de realizar durante el primer año el **Máster en Salud Pública**, donde se introducen los contenidos teóricos fundamentales de la especialidad que se complementan con trabajos y actividades prácticos y que se realiza en la Escuela Nacional de Sanidad (ENS), dependiente del Instituto de Salud Carlos III y, por otro, que el hospital es un área de rotación más, y no constituye el eje central de la formación MIR (*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Sanidad*).

#### **4.2. Acogida del residente**

En los días siguientes a su incorporación, se citará a los residentes en el Instituto de Ciencias de la Salud (ICS), donde se realizará el acto de bienvenida oficial a los nuevos residentes y donde se les hace entrega de la documentación relativa a la Unidad Docente. El residente habrá firmado su contrato en el hospital adjudicado para su rotación hospitalaria y es recibido a tal efecto por el tutor hospitalario que actúa como facilitador en los trámites obligados, le aclara dudas y le indica el nombre y ubicación de su tutor principal, con el que el residente ha de ponerse en contacto una vez firmado el contrato. Tras la firma del contrato al residente se le asignará un nº de identificación que le permitirá acceder a la Unidad docente “on line”.

### **4.3.Etapas formativas**

El programa de la especialidad se va a desarrollar posteriormente en tres etapas formativas:

- La **primera etapa** se realizará en una *escuela o centro formativo de salud pública acreditado*, el Instituto de Salud Carlos III, durante nueve meses de los doce primeros de residencia. Dicho curso tendrá una duración de 900 horas y su objetivo es el de ofrecer una base teórica general sobre salud pública y gestión sanitaria, garantizando al residente adquirir la formación metodológica básica que le permita optimizar la adquisición de conocimientos habilidades y actitudes a lo largo de toda su residencia.

- La **segunda etapa** de formación se realizará en *centros y unidades de atención especializada y atención primaria* durante dieciocho meses.(12 meses, en Unidades y Centros de Atención Especializada y seis meses, en Unidades y Centros de Atención Primaria) La formación durante esta segunda etapa, tendrá carácter eminentemente práctico y se articulará a través de rotaciones de tal manera que se posibilite la plena incorporación del médico residente en los servicios y unidades de atención primaria y especializada integrados en la unidad docente. En los Centros y Unidades de Atención Especializada el residente realizará, fundamentalmente en Servicios hospitalarios y Unidades de Administración y Gestión, actividades relacionadas con:

- Medicina Preventiva Hospitalaria (Microbiología, Central de Esterilización, Centro de Vacunación Internacional, Unidad de Medicina Preventiva).

- Calidad Asistencial en Atención Especializada (Unidades de Calidad y Seguridad del Paciente).

- Administración y Gestión en Atención Especializada (Servicio de Admisión y Documentación Clínica, OCAU, Control de Gestión, Gerencia y Dirección)

- Promoción y Educación para la Salud en Atención Especializada.

En el ámbito de la Atención Primaria, el residente realizará, en los Centros de Salud y en las unidades que integran las gerencias de Atención Primaria a las que estén adscritas dichos Centros (GAP de Ciudad Real), actividades relacionadas con:

- Administración y Gestión en Atención Primaria de Salud.
- Programas Preventivos en el Área de Atención Primaria.
- Calidad en Atención Primaria.
- Educación Sanitaria y Promoción de la Salud en Atención Primaria.

• La **tercera etapa**, de veintiún meses, se realizará en *centros de investigación en salud pública* (seis meses) y en *unidades administrativas con funciones de salud pública* (quince meses). También podrá contemplarse la rotación por organizaciones internacionales vinculadas al sector sanitario o a organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo.

Los Centros de Investigación en los que los residentes podrán llevar a cabo actividades durante seis meses serán, entre otros:

- Departamentos universitarios que incluyan el área de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Escuelas de Salud Pública.
- Agencias de Evaluación.
- Otras unidades de investigación con experiencia acreditada de investigación en Medicina Preventiva y Salud Pública. Actualmente los centros en que se realiza esta rotación son:

- Instituto de Ciencias de la Salud de CLM.
- Instituto de Salud Carlos III.
- Hospital Nacional de Parapléjicos.
- Unidades de Investigación de Castilla de La Mancha.

Las actividades que realizarán los residentes en dichos centros estarán relacionadas con:

- Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud.

- Participación activa en los proyectos de investigación que se lleven a cabo en el Centro relacionados con las líneas del Plan I+D+I.

Las Unidades administrativas con funciones en Salud Pública en las que los residentes llevarán a cabo sus actividades durante quince meses, podrán ser, entre otras:

- Unidades de Vigilancia Epidemiológica.
- Unidades de registros de Morbilidad y Mortalidad.
- Laboratorios de Salud Pública.
- Unidades de Promoción de la Salud y Educación Sanitaria.
- Unidades de Programas Preventivos.
- Unidades de Planes de Salud.
- Unidades de Higiene Alimentaria.
- Unidades de Salud Medioambiental.
- Unidades de Evaluación de Salud Laboral.
- Unidades de Ordenación Sanitaria.
- Unidades de Aseguramiento y Evaluación de Servicios de Salud.

En el momento actual estos centros son los dependientes de:

- La Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Sanidad, a través de sus servicios centrales y provinciales.
- El Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha.

Las actividades que realizarán los residentes en dichas unidades estarán relacionadas con:

- Planificación y Administración Sanitarias.
- Epidemiología.
- Promoción y Educación de la Salud.
- Salud Medioambiental.
- Salud Laboral.

Por último, la prestación de servicios en concepto de **Atención Continuada**, con vistas a garantizar el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias, se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades por parte del mismo. El residente prestará servicios en concepto de Atención Continuada en los centros y unidades de Atención Primaria y Atención Especializada integrados en la unidad docente y, fundamentalmente, en servicios hospitalarios de Medicina Preventiva, en Unidades de Administración y Gestión de dichos centros y unidades y en unidades/sistemas de alerta de los servicios públicos.

Cabe referir que el programa de la especialidad prevé la posibilidad de realizar una rotación de 4 meses por la unidad o centro que el propio residente decida con la finalidad de ampliar conocimientos en algunas de las áreas o ámbitos de la especialidad de su preferencia. En cualquier caso, la programación específica se realiza de manera individualizada para cada residente y unidad por la que rota, tanto para las rotaciones internas, como para las externas que pudieran plantearse a lo largo del itinerario docente de la especialidad. No obstante, el programa docente no es más que un paso en el proceso formativo de un profesional de salud pública, que deberá seguir desarrollándose a través de mecanismos de formación continuada.

#### **4.4. Formación Continuada en el HGUCR**

Desde la Subdirección de Docencia e Investigación del Hospital General de Ciudad Real, y la Unidad y Comisión de Docencia de nuestro Centro, se promueven a lo largo del año diversas actividades que coadyuvan en la capacitación, formación y actualización de conocimientos, promocionándose el desempeño de actividades docentes y de investigación de los propios residentes. De este modo se han ido consolidando las siguientes actividades de formación continuada que se relacionan a continuación:

- ❖ Urgencias.
- ❖ EKG.
- ❖ Reanimación Básica y Avanzada.

- ❖ Entrevista clínica.
- ❖ Iniciación a la Metodología de Investigación y Estadística.
- ❖ Calidad.
- ❖ Radiología Básica.
- ❖ Bioética.
- ❖ Sesiones Generales Hospitalarias.
- ❖ Sesiones para Residentes.

## 5. En resumen

---

De forma resumida, las líneas generales del programa, que trata de responder a la nueva realidad de la profesión, tiene las siguientes características:

1. Dentro de la especialidad, se definen con claridad los cinco campos de acción o áreas profesionales específicas que son la epidemiología, la administración sanitaria, la medicina preventiva, la salud ambiental y laboral, y la promoción de la salud.

2. Para adquirir las competencias necesarias en cada una de las cinco áreas profesionales específicas, el residente debe rotar por Centros y Unidades asistenciales, un Centro de Salud Pública y un Centro de Investigación.

3. Dada la importancia de las competencias en investigación en salud pública, el residente presentará y defenderá una tesina antes de finalizar su tercer año de formación.

Al finalizar el programa del **Máster en Salud Pública**, el residente se integrará en el **Hospital** que le haya correspondido según la puntuación obtenida en su convocatoria correspondiente MIR y, posteriormente, en un Centro y/o Unidad de **Atención Primaria**, en la **Consejería de Sanidad**, en una de sus Delegaciones provinciales o en uno de los **Centros de Investigación** acreditados, de acuerdo a los periodos de rotación establecidos en el programa de la especialidad, y donde participará en actividades de medicina preventiva, epidemiología clínica y gestión asistencial, o de

protección y promoción de la salud desde una perspectiva poblacional. La introducción a la investigación se plantea como un hecho transversal presente durante toda la residencia, que se complementa con una rotación “ad hoc” al final del itinerario de la especialidad. Se anima, además, a los residentes para que realicen el **programa de doctorado y su tesis doctoral**, compatibilizando su trabajo de investigación con la residencia en cada una de las instituciones por las que irá rotando.

En el momento actual nuestra unidad cuenta con 4 residentes en formación: una R1, una R2, una R3 y una R4.

Nuestra Unidad quiere ofrecer una formación integral al residente durante el periodo MIR, basada en la armonización de los conocimientos teóricos y prácticos en los distintas áreas de nuestra especialidad, así como de otros aspectos profesionales (éticos y sociales), y siempre con un apoyo consistente e incondicional a sus inquietudes (docentes e investigadoras) a fin de promover un aprendizaje centrado en el discente.

## 6. ¿Cómo contactar con el Servicio?

---

Tutores Hospitalarios:

M<sup>a</sup> Victoria Caballero Martínez  
[mvcaballero@sescam.jccm.es](mailto:mvcaballero@sescam.jccm.es)  
TF.: 926278000  
Ext.: 78885-78886

César Llorente Parrado  
[cllorentep@sescam.jccm.es](mailto:cllorentep@sescam.jccm.es)  
TF.: 926278000  
Ext.: 79119

Pilar Segura Cebollada  
[psegura@sescam.jccm.es](mailto:psegura@sescam.jccm.es)  
TF.: 926278000  
Ext.: 78811

Pedro Luis Romera Garrido  
[prom@sescam.jccm.es](mailto:prom@sescam.jccm.es)  
TF.: 926278000  
Ext.: 78887